

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Eva Estela GOMEZ, D.N.I. N° 24.005.166, domiciliada en la Provincia de Santiago del Estero; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para trasladarse a la Provincia de Santiago del Estero, por razones de índole familiar y no cuenta con los medios necesarios para afrontar dicho gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/SANTIAGO DEL ESTERO (ida: 11/05/19) a nombre de la Sra. Eva Estela GOMEZ, D.N.I. N° 24.005.1662, residente de la Provincia de Santiago del Estero.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/SANTIAGO DEL ESTERO (ida: 11/05/19) a nombre de la Sra. Eva Estela GOMEZ, D.N.I. N° 24.005.166, residente de la Provincia de Santiago del Estero; por el motivo expuesto en el considerando.

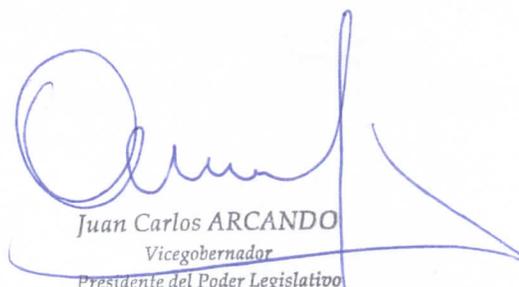
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0851/197


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo